

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 198-2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 27 de junio del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

#### VISTO:

El expediente N° 11778-2024; el Informe N° 030-2024-GLZE/SGGAYAV/GSC/MDJLBYR, de la Asistente Técnico de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes; el Proveído N° 1429-2024/MDJLBYR, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresando el reconocimiento y felicitaciones por un loable y abnegada acción en beneficio del distrito;

Que mediante el Informe N° 030-2024-GLZE/SGGAYAV/GSC/MDJLBYR, solicita el reconocimiento a la **GLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL**, por realizar diversas actividades de apoyo y mejoramiento del ornato;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

LIDAD DISTA

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN por su labor en beneficio del ambiente a la IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL, por realizar diversas actividades de apoyo y mejoramiento del ornato.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar a la IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL y a las instancias administrativas correspondientes de la municipalidad, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR** a la Oficina de Secretaria General, la publicación de la presente a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero <a href="https://www.munibustamante.gob.pe">www.munibustamante.gob.pe</a>

# REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Black

Archivo Interesado Alcaldía

G. Municipal

O. G. de Asesoría Jurídica G. de Servicios a la Ciudad

O. de Tecnologías de la Información y Comunicación

516451

Mg. Fredy